



RESOLUCIÓN No. 076

(Del 21 de Agosto de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE A LA LIGA CALDENSE DE ESGRIMA LA AFILIACIÓN A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN de la Federación Colombiana de Esgrima, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por el artículo 11 de los Estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima

CONSIDERANDO

1. Que la Liga Caldense De Esgrima, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Manizales, con personería jurídica reconocida por la Gobernación de Caldas.
2. Que la Liga Caldense De Esgrima cuenta con reconocimiento deportivo, conforme a la Resolución No. 1169 del 12 de junio de 2018, proferida por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento Deportivo – COLDEPORTES.
3. Que la documentación presentada sobre la Liga Caldense De Esgrima con la solicitud de afiliación, ante la Federación Colombiana de Esgrima, se encuentra acorde con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, y reúne los requisitos exigidos en tales disposiciones.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER a la LIGA CALDENSE DE ESGRIMA afiliación a la Federación Colombiana de Esgrima.

ARTICULO SEGUNO: La afiliación de la LIGA CALDENSE DE ESGRIMA se mantendrá siempre que se cumplan con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

ARTICULO TERCERO: Notificar de la presente resolución a el/la Representante Legal de la LIGA CALDENSE DE ESGRIMA.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA**

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá
fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953